FUNTALUZ

NIT. 804.008.381 – 4

PLAN DE INVERSIÓN DE RECURSOS

CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR
FUNDACIÓN DE LAS TINIEBLAS A LA LUZ "FUNTALUZ"

Fecha: 11/12/2025

1. OBJETIVO GENERAL

Asegurar que las personas mayores de la fundación Funtaluz cuenten con una atención oportuna y de calidad, a través de una gestión responsable y clara de los recursos institucionales, orientando su uso principalmente a la compra de insumos alimentarios secos, tubérculos, legumbres y productos de higiene personal y general, con el fin de favorecer condiciones óptimas de bienestar, salud y vida.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Velar por la disponibilidad permanente de los insumos alimentarios básicos necesarios para la atención.
- Promover y mantener estándares apropiados de cuidado e higiene personal en la población mayor atendida.
- Administrar de manera eficiente y racional los recursos financieros destinados al servicio.
- Asegurar la aplicación de las disposiciones establecidas en el convenio y el marco normativo correspondiente.

3. DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS

Los recursos serán distribuidos de la siguiente manera:

- **41.28 % para la compra de alimentos perecederos y no perecederos, por valor de $ 3.556.550 (TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE)**
- **20.49 % para la compra de elementos de aseo general y aseo personal por valor de $ 1.765.500 (UN MILLON SETESIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE)**

- **38.23% para personal de Psicología y Auxiliar de enfermería por valor de $ 3.293.238 (TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS MCTE)**

Esta distribución permite atender de manera equilibrada las necesidades básicas de alimentación e higiene de las personas mayores.

4. INVERSIÓN EN ALIMENTOS SECOS – MERCADO (41.28 %) $ 3.556.550

Este componente presupuestal se destina únicamente a la adquisición de alimentos de consumo esencial, indispensables para la elaboración cotidiana de las comidas en el Centro, entre los cuales se incluyen:

PRODUCTOS ALIMENTICIOS	• Panela • Sal • Aceite vegetal • Galletas • Chocolate • Papa

Propósito: Asegurar la disponibilidad continua de insumos fundamentales que permitan la preparación diaria de los alimentos para las personas mayores.

5. INVERSIÓN EN ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL (20.49 %) $ 1.765.500

Este componente presupuestal se orienta exclusivamente a la adquisición de artículos destinados al cuidado personal de los adultos mayores, excluyendo pañales y materiales propios del área de enfermería. Dentro de estos elementos se encuentran:

PRODUCTOS DE ASEO	• Shampoo • Papel Higiénico • Jabón de Baño • Crema de dientes • Máquina de afeitar • Pañitos • Crema de Cuerpo • Jabón liquido • Desodorante	• Guantes • Desinfectante para piso • Límpido - Cloro • Biovarsol • Jabón en Polvo • Jabón de loza • Bolsas para basura

Propósito: Asegurar condiciones óptimas de higiene, adecuada presentación personal, bienestar general y disminución de riesgos asociados a enfermedades en las personas mayores del Centro.

6. INVERSION PERSONAL AUXILIAR DE ENFERMERIA – PSICOLOGO (38.23%) $ 3.293.238

Propósito: El propósito de la inversión destinada a la contratación de una auxiliar de enfermería y un profesional en psicología se orienta a fortalecer la atención humanizada y continúa brindada a las personas mayores atendidas por la institución, mediante el desarrollo de acciones de carácter asistencia, psicosocial, recreativo y preventivo, en coherencia con el enfoque biopsicosocial del envejecimiento, los lineamientos de atención integral a la persona mayor y los objetivos del centro.

La vinculación de la auxiliar de enfermería permit4e apoyar permanente los procesos de cuidado básico, acompañamiento durante actividades recreativas y lúdicas, promoción del autocuidado, supervisión del estado general de las personas mayores y apoyo en la implementación de prácticas seguras durante la participación en espacios de recreación y socialización, contribuyendo a la prevención de riesgos, eventos adversos y al mantenimiento de condiciones adecuadas de salud y bienestar físico.

Por su parte, la contratación del profesional en psicología tiene como finalidad diseñar, orientar y ejecutar intervenciones psicosociales y de estimulación cognitiva, así como actividades recreativas terapéuticas enfocadas al fortalecimiento de habilidades cognitivas, emocionales y sociales, la prevención del deterioro cognitivo, promoción del envejecimiento activo, la regulación emocional y el fortalecimiento de la autoestima, la autonomía y la integración social de las personas mayores.

De manera conjunta, la inversión en este talento humano especializado garantiza la planeación, ejecución y acompañamiento adecuado de actividades reactivas, lúdicas y ocupacionales con enfoque terapéutico, asegurando que dichas intervenciones se desarrollen en entornos seguros, estructurados y acordes a las condiciones físicas, cognitivas y emocionales de la población atendida, contribuyendo de forma directa a la mejora de la calidad de vida, bienestar integral y la dignificación dela atención prestada a las personas mayores beneficiarias.

7. PROCEDIMIENTO DE COMPRA

Las compras se realizarán teniendo en cuenta las necesidades reales del Centro, de acuerdo con el consumo mensual y el número de adultos mayores atendidos. Estas se efectuarán mediante **proveedores locales**, solicitando siempre **factura electrónica** como soporte obligatorio.

8. CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El control de la inversión se realizará mediante:

- Registro de facturas electrónicas.
- Evidencias fotográficas de los productos adquiridos.
- Contrato – Pago de seguridad social

9. RESPONSABLES

La ejecución, supervisión y control del presente Plan de Inversión estará a cargo de:

- Dirección del CBA.
- Área administrativa.
- Personal operativo designado para el manejo de insumos.

10. CONCLUSIÓN

En síntesis, este Plan de Inversión organiza y fundamenta la forma en que serán utilizados los recursos destinados a la fundación de las tinieblas a la luz – FUNTALUZ priorizando la compra de alimentos y de insumos de aseo personal y general, así como la intervención en talento humano especializado para el desarrollo de acciones de ciudadano, acompañamiento psicosocial y recreación dirigidas a las personas mayores. Su implementación permite garantizar una administración transparente y pertinente, orientada a proteger la salud, promover el bienestar integral, favorecer el envejecimiento activo y fortalecer la calidad de vida de las personas mayores que reciben atención en la institución.

WILLIAM A. SANCHEZ PATIÑO
Representante Legal - FUNTALUZ
C.C. 91.498.622 de Bucaramanga
Correo. Funtaluz1999@gmail.com